



Expediente: **056520427672**
Radicado: **AU-02932-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **18/07/2025** Hora: **14:59:49** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-0498 del 09 de febrero de 2018, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO S.A.S E.S.P.**, identificada con NIT 800.022.791-4, para los sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales de las PTAR El Cascajo localizada en el predio con código catastral No 6522001000001600001 y PTARS La Tripa No 1 y la Tripa No 2 localizadas en el predio con código catastral 6522001000001200065, ubicados en el Municipio de San Francisco

Que por medio del Escrito Radicado N° CE-12821 del 17 de julio del 2025, a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO S.A.S E.S.P.**, identificada con NIT 800.022.791-4, a través de su Representante Legal el Doctor **BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.960.043, solicito la **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgado bajo la Resolución N° 112-0498 del 09 de febrero de 2018, para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- El Cascajo, la Tripa 1 y 2, ubicados en el municipio de San Francisco.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9 y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS otorgado bajo la Resolución N° 112-0498 del 09 de febrero de 2018 a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO S.A.S E.S.P.**, identificada con NIT 800.022.791-4, a través de su Representante Legal el Doctor **BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.960.043, para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- El Cascajo, la Tripa 1 y 2, ubicados en el municipio de San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica del Escrito Radicado N° CE-12821 del 17 de julio del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y las Circulares N° CIR-00003 del 5 de enero de 2023 y CIR-00019 del 25 de julio del 2023.



PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Diana Uribe Quintero / Fecha: 17/07/2025
Asunto: permiso de vertimientos /Proceso: Trámite de modificación
Expediente N° 056520427672

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056520427672
Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056520427672
Fecha firma: 18/07/2025
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: f856b5ce-cecd-435c-9b61-71c651b567ae



COPIA CONTROLADA